PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

RESOLUCION N°:.....076...../2.013.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2.013 "ADQUSICIÓN DE MINIBUS" XV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 22 de Noviembre del 2.013.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas N° 001/2.013, para la "Adquisición de Minibús" para la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

QUE, en el primer párrafo del Art. 49 del Decreto 21.909/2.003 que reglamenta la mencionada Ley refiere: "***Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes....****Si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que esta debidamente autorizado por el proveedor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones*".-

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes como: **TOYOTOSHI S.A., CUEVAS HERMANOS S.A., RIEDER Y CIA SAIC, AUTOMOTOR S.A. y GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A.**, de las cuales se presentaron únicamente dos (2) firmas comerciales para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2.013 de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, las firmas comerciales **AUTOMOTOR S.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L.**, que visualizo el llamado en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

QUE, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución del Consejo de Administración N° 013 de fecha 05 de ABRIL de 2.013, *fue elaborado de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Título III, Capítulo III, Sección VI -* ***Evaluación y Comparación de Ofertas*** *y las disposiciones contenidas en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

QUE, luego de haber realizado un estudio minucioso del cuadro comparativo de las ofertas recibidas y el análisis económicos de liquidez y endeudamiento (ratios financieros), además de las especificaciones técnicas enviadas por las empresas oferentes de los bienes ofertados, el Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas de la XV Circunscripción Judicial, recomienda adjudicar la "Adquisición de Minibús" a la firma comercial: **AUTOMOTOR S.A.**, que presento su oferta considerando los siguientes parámetros: cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el

PODER JUDICIAL XV Circunscripción Judicial CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. VALERIO MARIANA ALVAREZ
Secretario
Consejo de Administración

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

José Venancio López
Presidente
Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

precio bajo, y que su oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21.909/03, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas, por lo que en cumplimiento a uno de los principios generales, **literal** a) de Economía y Eficiencia, este Comité resalta que las necesidades públicas deben satisfacerse con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.480/2.013, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4.848/2.013 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1º **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ", **Rubro 530-537** a la empresa:

- **AUTOMOTOR S.A.** por el monto de G. **160.000.000** (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA Incluido.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Minibús para 12 (doce) pasajeros, marca Hiunday, procedencia Corea. Especificaciones según PBC.	1	160.000.000	160.000.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**160.000.000**

ART. 2º **AUTORIZAR,** al Presidente de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, la suscripción del contrato con la empresa adjudicada conforme a los Art. 1º y 3º. ----------

ART. 3º **ENCOMENDAR,** la elaboración del contrato respectivo al Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Jorge Daniel Bartomeut.----------

ART. 4º **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

José Venancio López
Presidente
Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. VALBOVINO MARDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú